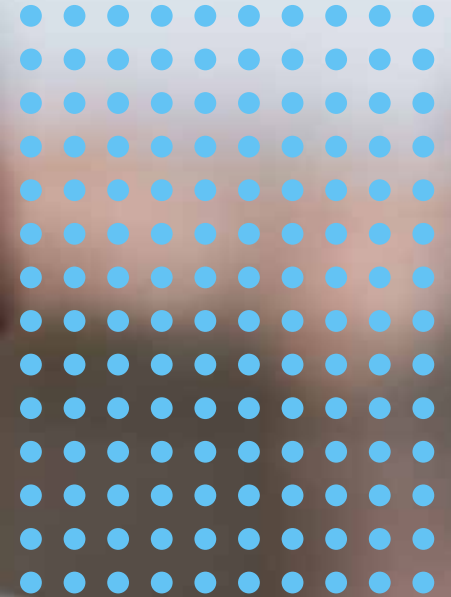


FARM:AKSIS

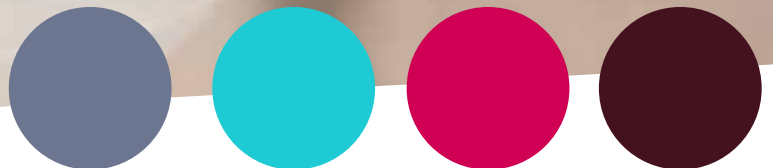
POR LA UNIDAD Y LA EXCELENCIA

EL ÓRGANO INFORMATIVO DEL COLEGIO NACIONAL DE QUÍMICOS FARMACÉUTICOS BIÓLOGOS MÉXICO, A.C.



El Colegio en tiempos de Pandemia

Entrevista a la QFI. Deyanira Chiñas Ramírez,
presidenta del CNQFB México, A.C





Consejo Directivo

Presidente

QFI Deyanira Chiñas Ramírez

Vicepresidente

QFB Ma. Catalina Díaz Gutiérrez

Secretaria Administrativa

QFB Graciela Aguilar Gil Samaniego

Subsecretario Administrativo

M. en C.F. Eduardo Soei Sarmiento Sánchez

Secretario Técnico Científico

Dr. Carlos Tomás Quirino Barreda

Subsecretaria Técnica Científica

Dra. Laura Martino Roaro

Tesorero

QFB Agustín Azcatl Romero

Subtesorero

QFB Alejandro Zamorano Carrillo

Comisión de Prensa y Propaganda

Presidente

Dra. Patricia Parra Cervantes

Vicepresidente

QFB. Carlos Mijail López Cruz

Contacto

informes@colegioqfb.org.mx

www.colegioqfb.org.mx

"FARMAKEUZ" Publicación Propiedad del Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos México, A.C. con domicilio en Manzanillo 181, Col. Roma Sur. Alcaldía Cuauhtémoc, CP 06760, CDMX, México. No. de certificado de Reserva de derechos de uso exclusivo otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor: 000000000000

Fotografías de Freepik.es

Contenido

- ¿QUÉ, CUÁNDO, CÓMO, QUIÉN, DÓNDE?... Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos. 03
- Las funciones del profesional farmacéutico en México..... 05
- Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 13.0. Actualidad regulatoria. 07
- El Colegio en tiempos de Pandemia. Entrevista a la QFI. Deyanira Chiñas Ramírez, presidente del CNQFB México, A.C. 09



QFI. Deyanira Chiñas Ramírez



● ¿QUÉ, CUÁNDO, CÓMO, QUIÉN, DÓNDE?...

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.



QFI Alionka Citlali P. Ángeles Moreno, Dr. Benjamín Velasco Bejarano.

El 12 de enero de 2021, todos los Químicos Farmacéuticos nos levantamos con la noticia de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de control Sanitario para la Producción, Investigación y uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos. Si, en efecto, después de casi cuatro años de haberse modificado la Ley General de Salud, en el artículo 234, y reclasificar a la Cannabis (Marihuana) de ser una sustancia o planta estrictamente prohibida, a ser considerada como un estupefaciente y psicotrópico, finalmente se publica un escueto reglamento que trata de cubrir algunos vacíos legales al respecto de este tema. Obvio aún falta mucho por legislar, por ejemplo, falta establecer cómo interpretar o usar lo definido en la misma Ley General de salud en el artículo 245 fracción V, donde se menciona que los productos que conteniendo menos del 1 % de THC, pueden ser considerados “de uso industrial” y por lo tanto, no son controlados... Bueno es en esta parte donde me parece que debemos entender y construir un contexto que nos permita: a) generar un crecimiento económico alrededor de esta industria, b) proteger a la población de riesgos sanitarios respecto de concentraciones mayores de 10 mg de THC, c) establecer con datos confiables las dosis máximas permitidas de cannabinoides (canabidiol CBD) para interpretar de una forma correcta dicha fracción del artículo(245, frac V), d) apoyar y gestionar ante la autoridad sanitaria la homologación y emisión de los reglamentos, normativas y acuerdos que expongan de manera clara la forma en que se podrá actuar ante un tema tan relevante, no solo a nivel nacional, sino a nivel internacional. ¿Por qué es relevante el tema?, existen algunos países que han legalizado el uso de cannabis con fines médicos y cosméticos y algunos otros, como Estados Unidos de Norteamérica, que, a nivel estatal, ha permitido su venta como suplemento alimenticio, sin pedir la demostración y control de los efectos de los cannabinoides a nivel sistémico; Canadá también lo hizo (entre otros), pero en México, es el primer país, donde se exigen demostraciones y validaciones para ser considerado medicamento. Es decir, no se ha solicitado evidencia científica para su uso, no se ha requerido realizar una farmacovigilancia, etc.

¿QUÉ, CUÁNDO, CÓMO, QUIÉN, DÓNDE?... Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.

Por lo tanto, nosotros como país, tenemos el reto de ser ejemplo en el establecimiento de reglas claras, para el registro de productos conteniendo cannabis. Además, tenemos que hacer uso del conocimiento científico generado en México, para concientizar de que los cannabinoides no incrementan la ingesta nutricional, ni mucho menos la mejoran, a este respecto, la primera evidencia de que se tiene registro del uso de la cannabis con fines medicinales, data del año 2,737 Antes de Cristo, ya en la primera Farmacopea Mexicana publicada en 1846, se hace mención del uso de recetas que incluían en uso de cannabis, y durante el siglo XIX en la Ciudad de México se empleaba para disminuir dolores y se compraba sin receta médica incluso en los Estados Unidos de América. Por lo que, el reconocimiento de sus propiedades farmacológicas no es nuevo y no podemos ahora cerrar los ojos y permitir que sin una regulación clara (dosis máximas permitidas, posología) se comercialicen productos etiquetados como suplementos alimenticios, alimentos o bebidas no alcohólicas, e incluso alcohólicas conteniendo sustancias con propiedades farmacológicas. Como Químicos Farmacobiólogos – o Farmacéuticos, nos corresponde ser ejemplo y trazar una regulación clara que evite riesgos en nuestra población, por lo que debemos pedir que para etiquetar a un producto como suplemento, alimento, bebida conteniendo cannabinoides, se tenga una homoclave (registro) y se establezca un conteniendo total de cannabinoides el cual deberá ser máximo de 100 mg y menos de 1 mg de THC (para garantizar que no se tenga efecto farmacológico sistémico). Además, debemos alentar a la industria farmacéutica nacional, así como la farmoquímica a desarrollar productos y generar principios activos puros a partir del cannabis, que garanticen la elaboración de productos seguros y eficaces y que cuenten además con calidad de exportación.

Próximos Eventos



**DIC
13**



**ENE
26-27**



**FEB
15-16**

Las funciones del profesional farmacéutico en México.



QFI. Deyanira Chiñas Ramírez,
Presidente del Consejo Directivo del
Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos
Biólogos México A.C. periodo 2020 – 2022.

El papel del Profesional Farmacéutico en México, durante mucho tiempo fue confundido, y en el mejor de los casos, mal interpretado, ya que la idea generalizada era que el “Farmacéutico” es la persona que se encuentra atrás del mostrador en una farmacia. Nada mas alejado de la realidad; el personal que hoy atiende en una farmacia, son encargados que reciben un entrenamiento básico de la operación de la farmacia donde laboran, y básicamente identifican en donde se encuentran ubicados los medicamentos; cuando mucho, pueden identificar la función general de cada medicamento y las presentaciones que están disponibles.

Sin embargo, eventos mundiales como el que seguimos viviendo debido a la pandemia por Covid-19, ha generado que hoy mas que nunca el papel de los profesionales Farmacéuticos en todos los frentes de salud se revalore e identifique como una actividad profesional de muchísima importancia y además de alto valor agregado. En México, apenas el pasado mes de Enero del 2020, fue reconocido al Profesional Farmacéutico, como un integrante fundamental dentro del equipo de Salud, en la Ley General de Salud que rige en nuestro país.

Hoy se requiere de la participación activa y el compromiso de nosotros los Farmacéuticos en nuestra sociedad, trabajando en absolutamente todos los frentes, y como ejemplos, incluyo una lista de las actividades actuales y trascendentes en los que participamos:

- En el desarrollo de las vacunas y medicamentos que detengan esta pandemia, incluido su diseño, producción y control de calidad, que deben confirmar que son seguras, puras y efectivas,
- En el desarrollo de terapias con medicamentos alternos, que permitan salir adelante a los que ya se han infectado,
- En el diseño y buen uso de dispositivos médicos, que son coadyuvantes importantes para la vigilancia y las terapias de los enfermos,

- En la ejecución de los estudios pre-clínicos y clínicos, que permitirán confirmar si los medicamentos y/o vacunas serán efectivas,
- En el buen uso, dispensación y manejo de los medicamentos en los hospitales y en las comunidades, de la mano con los médicos tratantes,
- En la Farmacovigilancia y Tecnovigilancia de todos los elementos utilizados en las terapias, que nos permita identificar con claridad la presencia de efectos indeseables y adversos, mismos que deben eliminarse,
- En el correcto manejo de los medicamentos en las cadenas de distribución y almacenamiento, que aseguren que van a llegar a los pacientes en las mejores condiciones para su uso.
- En los análisis clínicos exactos y oportunos, que ayudan a confirmar cuando un paciente está infectado y/o enfermo y requiere de atención fármaco-terapéutica inmediata.

Para trabajar correctamente en todas estas acciones, no solo para el tratamiento del Covid-19, sino para todas las enfermedades de nuestro siglo -por ejemplo, cáncer y enfermedades crónico-degenerativas-, los Farmacéuticos nos debemos preparar, entrenar, estudiar, actualizar e innovar, para que realmente aportemos los beneficios necesarios para nuestra sociedad, en el ámbito de las ciencias químico-farmacéuticas y como parte de los profesionales que integran el equipo de Salud del país.

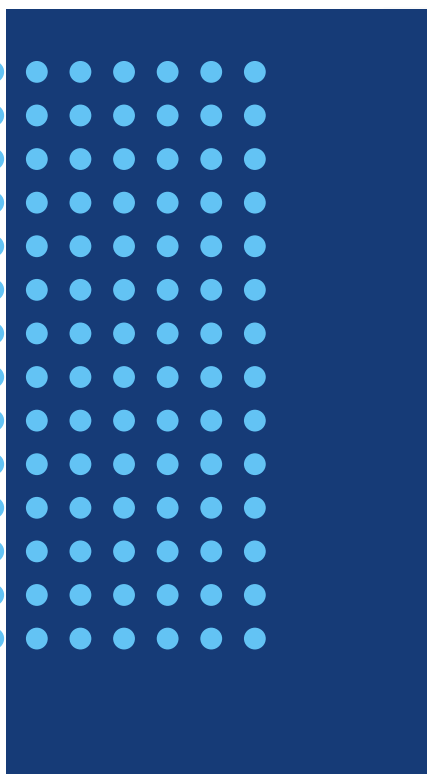
Las funciones del profesional farmacéutico en México.

Un grupo de expertos colegas y compañeros que forman parte de nuestro Colegio Nacional de Químicos Farmacéuticos Biólogos de México A.C., recientemente escribieron una obra de consulta denominado El Libro de Servicios Farmacéuticos. En este documento han integrado los capítulos que se consideran básicos y fundamentales para la correcta y completa formación del Profesional Farmacéutico que estará fungiendo en diferentes campos de promoción de la salud.

La definición actual de los Servicios Farmacéuticos establecida por la Federación Internacional Farmacéutica (FIP) es: El conjunto de acciones dirigidas a la promoción, protección y recuperación de la salud, tanto para el individuo como para la sociedad, utilizando los medicamentos como un suministro esencial y buscando lograr el acceso y uso racional de los mismos. Este conjunto de acciones incluye la investigación, el desarrollo y la producción de medicamentos y suministros de salud, para su selección, así como la programación, adquisición, distribución, dispensación, garantía de calidad de productos y servicios, y el seguimiento y evaluación de su uso.

Evidentemente cada continente, región y país va a establecer los alcances de los Servicios Farmacéuticos de acuerdo con sus necesidades vigentes y seguramente éstos van a actualizarse según los avances, modificaciones y necesidades extraordinarias que se presenten en cada caso; este libro incluye varios capítulos que hoy son indispensables para identificar y establecer el alcance que abarcan las tareas de los profesionales farmacéuticos; tales como: Servicios farmacéuticos, Normatividad y marco regulatorio, Perfil del profesional farmacéutico, Situación actual de los servicios farmacéuticos en México para que sean seguros y efectivos: aportes desde la ergonomía y el diseño, Atención farmacéutica, Proceso administrativo de farmacia, Seguimiento farmacoterapéutico, Impacto e importancia de la dispensación como estrategia y eje fundamental en el uso racional de medicamentos en el sistema sanitario, Conciliación de medicamentos, Educación sanitaria, Farmacovigilancia, Relación de la investigación farmacológica y la clínica en la generación de nueva evidencia y Búsqueda de información de medicamentos.

Sin duda, esta obra va a modificar de forma substancial los criterios con los que se ha identificado el papel del Farmacéutico históricamente hablando; y por supuesto, se va a revalorar el impacto del conocimiento del Profesional Farmacéutico, quien hoy día puede colaborar directamente junto con el Médico tratante en las terapias y tratamientos, participando y vigilando la mejor propuesta fármaco-terapéutica para cada paciente; así mismo, el Farmacéutico puede participar directamente en la elaboración y seguimiento de un plan integral de promoción para la salud. Sea pues bienvenido, este Libro de Servicios Farmacéuticos, para beneficio de nuestra población mexicana.



Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 13.0. Actualidad regulatoria.



IQ. Felipe Ángel De la Sancha Mondragón. Director Ejecutivo de la CPFEUM

QFB. Rafael Hernández Medina. Subdirector de Edición y Publicaciones FEUM

El *Índice de autoridades farmacopeicas* publicado por la OMS en febrero de 2021, muestra que en la última década 24 países han mantenido activas sus respectivas farmacopeas nacional con la publicación de una edición o actualización. Del mismo índice, puede notarse que nuestra *Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos*, es una de las más productivas, pues al año genera al menos una obra, además de ser una de las más completas por la diversificación de sus Suplementos especializados. Consistente con ese dinamismo, en diciembre de 2021 veremos publicada la *Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 13.0*, que abrogará a los contenidos de la duodécima edición y de sus actualizaciones de los *Suplementos 2019 y 2020*. En ese sentido, es un honor compartir al gremio algunos de los avances previstos en el próximo lanzamiento de nuestra farmacopea nacional.

Primeramente, habría que enfatizar que la FEUM 13.0 es resultado de la ardua labor realizada durante el último año por los 167 Expertos en activo y los 43 enlaces institucionales de COFEPRIS, integrados en 23 comités del Consejo Técnico de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, con el apoyo de los 12 Coordinadores internos de la Dirección Ejecutiva de la CPFEUM. Dicha actividad se reflejará en tres tomos constituidos por casi 3500 páginas en su versión impresa, con un total de 4191 unidades monográficas y el mismo número de archivos en formato PDF para su versión digital. Para ser precisos, se actualizaron 155 unidades monográficas además de 13 métodos de análisis y se incorporaron por primera vez 52 monografías y 4 métodos de análisis correspondientes a los capítulos *Aditivos, Envases primarios, Fármacos, Gases medicinales, Generalidades, Métodos de productos biológicos, Métodos generales de análisis, Preparados farmacéuticos, Productos biológicos y Pruebas de intercambiabilidad*.

Entre las más relevantes inclusiones en la FEUM 13.0 destacan los Métodos Generales de Análisis *MGA 0336 Espectroscopía Raman* y *MGA 0692 Técnicas basadas en plasma de acoplamiento inductivo*, cuyo uso se ha expandido en el sector farmacéutico y por tanto ha resultado indispensable su incorporación en la Farmacopea.



Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 13.0. Actualidad regulatoria.

Asimismo, una de las más trascendentes novedades corresponde a al MGA 0612. *Determinación de nitrosaminas en fármacos y preparados farmacéuticos*, este método posiciona a la FEUM como una de las tres farmacopeas del mundo en presentar metodología analítica derivado de la problemática global por presencia de estas impurezas específicas en productos farmacéuticos de gran consumo. Con la inclusión de este nuevo MGA, varias monografías de los capítulos de Preparados farmacéuticos y sus equivalentes en el capítulo de Fármacos, se han actualizado para establecer el límite de nitrosaminas, entre ellas: *Olmesartán medoxomilo, Valsartán, Irbesartán, Losartán potásico, Candesartán cilexetilo, Metformina y Ranitidina*.

Y en estos complejos tiempos en los que hemos lidiado con la contingencia sanitaria por COVID-19, las farmacopeas del mundo han brindado un importante soporte analítico a las agencias regulatorias del mundo. Con ese contexto, la FEUM ha colaborado activamente en la "Reunión Internacional de Farmacopeas del Mundo" liderada por la OMS, identificando monografías de los productos farmacéuticos empleados en el tratamiento farmacológico para pacientes con SARS-CoV2, de entre los cuales, se han incluido por vez primera en la FEUM 13.0: *Atazanavir, Budesónida, Ciclesonida, Acetato de Dexametasona, Emtricitabina, Maleato de fluvaxamina, Ivermectina* y se ha actualizado la monografía de *Dexametasona*.

Y aunque contamos con el *Suplemento para Dispositivos médicos*, por excepción ante la contingencia sanitaria y por la necesidad de regular algunos productos higiénicos indispensables para mitigar el riesgo sanitario, se han adicionado al final del Tomo III de esta *Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos 13.0*, las monografías de: *Antisépticos tópicos a base alcohol etílico, isopropílico y sus mezclas, en gel y solución*, que actualizan y abrogan a las publicadas en el *Suplemento 2020*.

Adicionalmente, se han incluido tres apéndices informativos con contenidos complementarios para la contextualización y adecuada aplicación o implementación de la parte normativa de esta publicación, nos referimos a la nueva *Guía para la selección y evaluación de desinfectantes y/o sanitizantes (Apéndice VIII)*, *Métodos alternativos para el control de calidad microbiológico (Apéndice IX)* y *Transferencia de métodos analíticos (Apéndice X)*.

¡En diciembre veremos esta nueva publicación emblemática del gremio farmacéutico!





● El Colegio en tiempos de Pandemia.

Entrevista a la
QFI. Deyanira Chiñas Ramírez,
Presidente del CNQFB México, A.C.

En días pasados, el Vicepresidente de nuestra Comisión de Prensa y Propaganda, el QFB. Carlos Mijail López Cruz, realizó una entrevista a la Presidente de nuestro Colegio, la QFI. Deyanira Chiñas Ramírez, en la que nos habló acerca del Colegio en tiempos de pandemia.

Dicha entrevista, podrás verla y escucharla dando click en el siguiente vínculo o escaneando el código QR.

<https://youtu.be/mmjRhm1HHeU>



XX - XXI
Entrega del Reconocimiento
a la Excelencia Farmacéutica



Diciembre 02, 2021
18:30 horas